Ficha	RES050: Adquisición de frigoríficos de alta eficiencia				
Código	RES050				
Versión	V1.1				
Sector	Residencial				

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Adquisición de uno o varios frigoríficos para su uso doméstico o particular. Se excluyen aquellos usos en procesos productivos del sector terciario: hostelería, venta de alimentos y similares.

2. REQUISITOS

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todos aquellos frigoríficos que consten en la base de datos europea *European Product Registry for Energy Labelling* (EPREL).

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia¹ y el consumo anual del nuevo frigorífico indicado en la etiqueta de este:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{j=1}^{n} (CEA_{REF} - CEA_{NUEVO})_{j}$$

Donde:

CEAREF

CEA_{NUEVO}

Consumo de Energía Anual de referencia según

kWh/año

frigorífico del Anexo II de esta ficha

Consumo de Energía Anual del nuevo frigorífico

kWh/año

adquirido mostrado en la etiqueta

n Número de frigoríficos del mismo tipo

AE_{TOTAL} Ahorro anual de energía final total

kWh/año

¹ El consumo del equipo de referencia se obtiene del consumo promedio del frigorífico más comprado del año 2022, según Anexo II.

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Frigorífico	CEAREF	CEAnuevo		AEj	Di		
		A.F.			·		
		AETOTAL					
D _i Dura	ción indicativa	a de la actuación²		año	os		
		T					
Fecha inicio actu	ıación						
Fecha fin actuac	ión						
Representante d solicitante	el						
NIF/NIE							
Firma electrónica							

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

- 3. Factura del punto de venta con el contenido mínimo que se muestra a continuación:
- a) Datos del establecimiento comercial o punto de venta: nombre/razón social, NIF/NIE y dirección completa.
 - b) Datos del pagador de la factura: nombre, DNI/NIF y dirección completa.
- c) Marca y modelo del frigorífico o frigoríficos nuevos indicando la clasificación energética.
 - 4. Etiqueta energética o código QR equivalente del frigorífico nuevo.